Firmado digitalmente por CRUZ ARRIETA JOSE FELIX LEONARDO FIR 46978160 hard
Unidad: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Cargo: GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Fecha y hora de proceso:01/04/2024 - 16:15:57

Pimentel 1 abril 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000071-2024-MDP/GDTI [8895 - 8]

VISTO: La Carta N° 12-2023-PIM-HRVH (Reg. N° 8895-0) de fecha 28 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Henry Roger Ventura Hernández, Informe N° 0000125-2024-MDP/GDTI-SGI [8895-5] de fecha 08 de marzo del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Oficio N° 000445-2024-MDP/GDTI [8895-6] de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura e Informe Legal N° 000199-2024-MDP/OGAJ [8895 - 7] de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Carta N° 12-2023-PIM-HRVH (Reg. N° 8895-0) de fecha 28 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Henry Roger Ventura Hernández, remite el Cuarto Entregable del servicio de la elaboración del expediente técnico denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PROLONGACIÓN ALFONSO UGARTE, BAYOVAR, TUPAC AMARU, PASAJE ELIAS AGUIRRE, PRIMERO DE MAYO Y LOS PARQUES DEL SECTOR VICTORIA VIUDA DE DALLORSO DE DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” – CUI N° 2459596.

Que mediante Informe N° 0000125-2024-MDP/GDTI-SGI [8895-5] de fecha 08 de marzo del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, señala que de acuerdo al ANEXO ÚNICO - ANEXO DE DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprenden: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Al respecto, el ING. HENRY ROGER VENTURA HERNANDEZ con REG. CIP. N° 142443, mediante CARTA N° 12-2023-PIM-HRVH [8895 - 0], de fecha 28 de diciembre del 2023, en virtud a la ORDEN DE SERVICIO N° 0002267-2023, de fecha 27 de octubre del 2023, ha procedido con la entrega del cuarto entregable de la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PROLONGACIÓN ALFONSO UGARTE, BAYOVAR, TUPAC AMARU, PASAJE ELIAS AGUIRRE, PRIMERO DE MAYO Y LOS PARQUES DEL SECTOR VICTORIA VIUDA DE DALLORSO DE DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” – CUI N° 2459596, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 2,783,288.32 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 32/100) soles, incluido gastos generales, IGV, supervisión, gestión de proyecto, gestión de riesgo, entre otros, con precios al mes de Diciembre del 2023, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – Contrata (Precios Unitarios). Se adjunta cuadro resumen del presupuesto.

Que mediante INFORME N° 36-2023-KPSL [8895 - 1], de fecha 29 de diciembre del 2023, en virtud a la ORDEN DE SERVICIO N° 0002267-2023, de fecha 27 de octubre del 2023 ING. KAREN PATRICIA SECLEN LEONARDO con REG. CIP. N° 161068, indica que de la evaluación del contenido del expediente técnico y en cumplimiento de los términos de referencia y del contenido mínimo requerido, este se encuentra conforme y otorga la CONFORMIDAD.

Asimismo, mediante OFICIO N° 000275-2023-MDP/GDTI-SGI [8895 - 2] de fecha 29 de diciembre del

RESOLUCION GERENCIAL N° 000071-2024-MDP/GDTI [8895 - 8]

2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, comunica la revisión del cuarto entregable del servicio “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PROLONGACIÓN ALFONSO UGARTE, BAYOVAR, TUPAC AMARU, PASAJE ELIAS AGUIRRE, PRIMERO DE MAYO Y LOS PARQUES DEL SECTOR VICTORIA VIUDA DE DALLORSO DE DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” – CUI N° 2459596, indicando que se encuentra CONFORME a lo establecido en los términos de referencia.

El Sub Gerente de Infraestructura remite el expediente técnico en mención, ya que se encuentra CONFORME al anexo único del RLCE y reúne las condiciones técnicas de ingeniería de acuerdo a la normativa vigente y solicita proceder a la APROBACION del expediente técnico en mención, mediante resolución gerencial.

Que mediante Oficio N° 000445-2024-MDP/GDTI [8895-6] de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura ratifica lo manifestado mediante Informe N° 000125-2024-MDP/GDTI-SGI [8895 - 6] y a su vez se solicita opinión al respecto para que se proceda en virtud a las competencias, establecidas en el 80 inc. l) del ROF – Reglamento de Organización y Funciones, esta Gerencia realice la emisión de acto resolutivo.

Que mediante Informe Legal N° 000199-2024-MDP/OGAJ [8895-7] de fecha 19 de marzo del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en base a lo glosado, esta Oficina OPINA que se debe proceder APROBAR el Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PROLONGACIÓN ALFONSO UGARTE, BAYOVAR, TUPAC AMARU, PASAJE ELIAS AGUIRRE, PRIMERO DE MAYO Y LOS PARQUES DEL SECTOR VICTORIA VIUDA DE DALLORSO DE DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” – CUI N° 2459596, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 2,783,288.32 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 32/100) soles, incluido gastos generales, IGV, supervisión, gestión de proyecto, gestión de riesgo, entre otros, con precios al mes de Diciembre del 2023, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios conforme al cronograma de ejecución de obra, cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – Contrata (Precios Unitarios), en merito a los fundamentos expuestos en el presente informe.

Que, la Subgerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica siendo el órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la Entidad se ajusten a Ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal, ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y k) del ROF Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: **APROBAR** el Expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES PROLONGACIÓN ALFONSO UGARTE, BAYOVAR, TUPAC AMARU, PASAJE ELIAS AGUIRRE, PRIMERO DE MAYO Y LOS PARQUES DEL SECTOR VICTORIA VIUDA DE DALLORSO DE DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” – CUI N° 2459596,** cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 2’783,288.32 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 32/100) soles, incluido gastos generales, IGV, supervisión, gestión de proyecto, gestión de riesgo, entre otros, con un plazo de ejecución de 105 (ciento cinco) días

RESOLUCION GERENCIAL N° 000071-2024-MDP/GDTI [8895 - 8]

calendario, conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – Contrata (Precios Unitarios), conforme al siguiente detalle:

PAVIMENTACION- SECTOR VICTORIA VIUDA DE DALLORSO			1,778,504.36
	(CD)	S/.	1,778,504.36
COSTO DIRECTO			1,778,504.36
GASTOS GENERALES 11.14%			198,158.01
UTILIDAD 5%			88,925.22
SUBTOTAL			2,065,587.59
IMPUESTO IGV 18%			371,805.77
VALOR REFERENCIAL			2,437,393.36
SUPERVISION 5.71%			139,210.08
GESTIÓN DEL PROYECTO			45,155.16
GESTIÓN DE RIESGOS			105,669.72
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			55,860.00
PRESUPUESTO TOTAL			2,783,288.32

Con precios al mes de Diciembre del 2023.

ARTICULO 2o: **NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RESOLUCION GERENCIAL N° 000071-2024-MDP/GDTI [8895 - 8]

Firmado digitalmente
JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Fecha y hora de proceso: 01/04/2024 - 16:15:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
  MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
  JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
  01-04-2024 / 11:21:36

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
  RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA
  SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
  26-03-2024 / 11:09:35